

REQUISITOS LEGALES ASOCIADOS A LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE APLICACIÓN LOCALIZADA DE PURINES ASAJA HUESCA – 17 de abril de 2018



ASOCIACION NACIONAL DE MAQUINARIA AGROPECUARIA, FORESTAL Y DE ESPACIOS VERDES

DESPUÉS DEL 980/2017

Todo cambio legislativo que afecte a la maquinaria agrícola tiene implicaciones en cuatro Ministerios:

- **Agricultura**

ROMA

- **Industria**

HOMOLOGACIÓN+ITV

- **Interior**

DGT

- **Trabajo**

SEGURIDAD LABORAL

La prohibición de la distribución de purines por abanico o por cañón no se ha analizado con detalle entre los cuatro ministerios.

SÓLO SE OBLIGA A DEPOSITAR EL PURIN SOBRE EL SUELO

- **Hacienda**

Gasóleo agrícola



AGRICULTURA

ROMA

- Inscripción de **cisternas nuevas** con dispositivos de localización incorporados
- Inscripción de **dispositivos de aplicación nuevos** en cisternas en uso (**REFORMAS**)

RENOVE

- Dificultad derivada de las externalidades del 980/2017



BREVE RESUMEN LEGISLACIÓN TÉCNICA (I)

CAPACIDAD DE CONTROL



MASAS Y DIMENSIONES

HOMOLOGACIÓN

MATRICULA

CERTIFICACIÓN

MARCAO CE

FABRICANTE

USUARIOS

RIESGOS LABORALES

REFORMAS EN VEHÍCULOS

MANTENIMIENTO Y REVISIONES (ITV)



BREVE RESUMEN LEGISLACIÓN TÉCNICA (II)

HOMOLOGACIÓN



ITV

REFORMAS

POSTERIORES A LA MATRICULACIÓN

**IMPORTANTE: TODA MODIFICACIÓN
QUE SE REALICE EN EL VEHÍCULO
AGRICOLA DEBE SER LEGALIZADA**



BREVE RESUMEN LEGISLACIÓN TÉCNICA (III)



BREVE RESUMEN LEGISLACIÓN TÉCNICA (IV)

PREVENCIÓN INTRÍNSECA

MEDIDAS DE PROTECCION

MAQUINA SEGURA

INFORMACIÓN

MANTENIMIENTO

USO Y MANEJO

USO PREVISTO POR EL FABRICANTE



**MAL USO RAZONABLEMENTE
PREVISTO POR EL FABRICANTE**



BREVE RESUMEN LEGISLACIÓN TÉCNICA (V)

Riesgos asociados a la utilización de una máquina agrícola:

A) Riesgo mecánico

B) Riesgo eléctrico

C) Riesgo térmico

D) Riesgo por la exposición al ruido

E) Riesgo por la exposición a vibraciones

F) Riesgo por agentes contaminantes

G) Riesgo por mal diseño de la máquina

**Consecuencias directas
o a corto plazo**

**Consecuencias a corto o
medio plazo**

**Consecuencias a largo
plazo**



INDUSTRIA (I)

HOMOLOGACIÓN

- CISTERNA NUEVA

SI

HOMOLOGACIÓN NUEVA

NO

- CISTERNA EN USO

+

- APLICADOR

REFORMAS DESPUÉS DE LA MATRICULACIÓN

REFORMAS

SI

INSTALACIÓN
PERMANENTE

¿REFORMAS?

NO



MASA MÁXIMA AUTORIZADA (MMA): la masa máxima para la utilización de un vehículo con carga en circulación por las vías públicas.

En la tarjeta ITV tiene asignado el código F.2 y se denomina "Masa Máxima en carga admisible del vehículo en circulación"

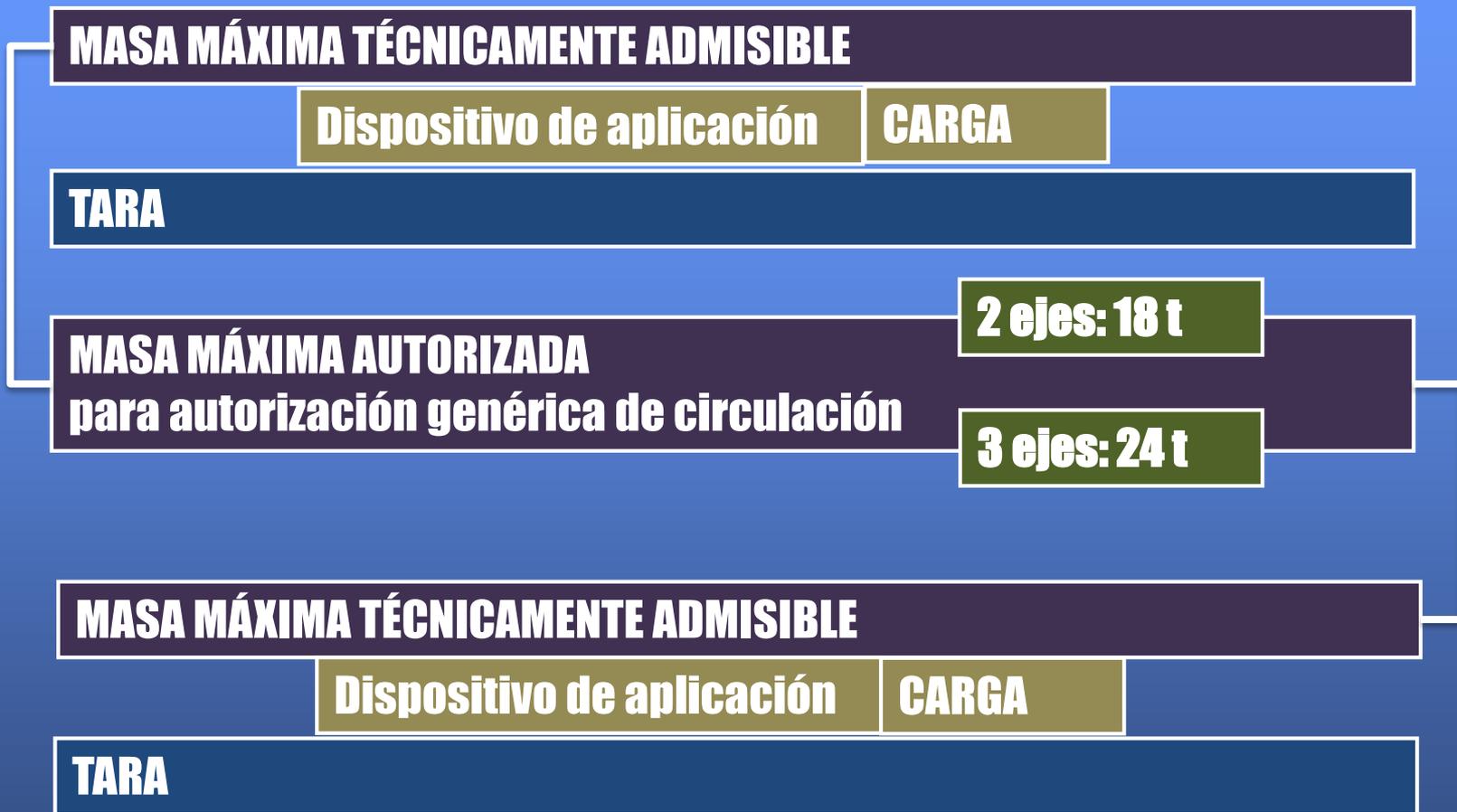
MASA MÁXIMA TÉCNICAMENTE ADMISIBLE (MMTA): la masa máxima del vehículo basada en su construcción y especificada por el fabricante.

En la tarjeta ITV tiene asignado el código F.1



INDUSTRIA (II) -----REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS

1) MARGEN ENTRE TARA Y MMTA: CARGA



INDUSTRIA (II) -----REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS

2) VALOR DE LA MMA

MASA MÁXIMA TÉCNICAMENTE ADMISIBLE

Autorización complementaria de circulación

(MMTA-MMA)

**MASA MÁXIMA AUTORIZADA
para autorización genérica de circulación**

2 ejes: 18 t

3 ejes: 24 t

MASA MÁXIMA TÉCNICAMENTE ADMISIBLE

MMA se reduce hasta MMTA

¿DISMINUCIÓN DE VOLUMEN NOMINAL?



3) MASAS MÁXIMAS POR EJE

MASA MÁXIMA AUTORIZADA EN CADA EJE (1/2/3/...): CÓDIGO F.2.1 de la tarjeta ITV

MASA MÁXIMA TÉCNICAMENTE ADMISIBLE EN CADA EJE (1/2/3/...): Código F.1.1 de la tarjeta ITV

EJE NO MOTOR = 10 t



REFORMA 8.53

INSTALACIÓN DE MÁQUINAS AUXILIARES DE TRABAJO

- Instalación de los dispositivos de alumbrado y señalización óptica
- Masa máxima en carga
- Emplazamiento de la placa de matricula



INDUSTRIA (III) -----REFORMAS-ITV

REFORMA 8.53 **OBSERVACIÓN**

NO SE CONSIDERA REFORMA LA INSTALACIÓN DE LOS SOPORTES Y PIEZAS INTERMEDIAS ENTRE LA MÁQUINA AUXILIAR Y EL VEHÍCULO FIJADOS DE MANERA PERMANENTE

LAS PIEZAS INTERMEDIAS NO SON DISPOSITIVOS DE ACOPLAMIENTO: **NO ES NECESARIA REFORMA**

REFORMA 11.3

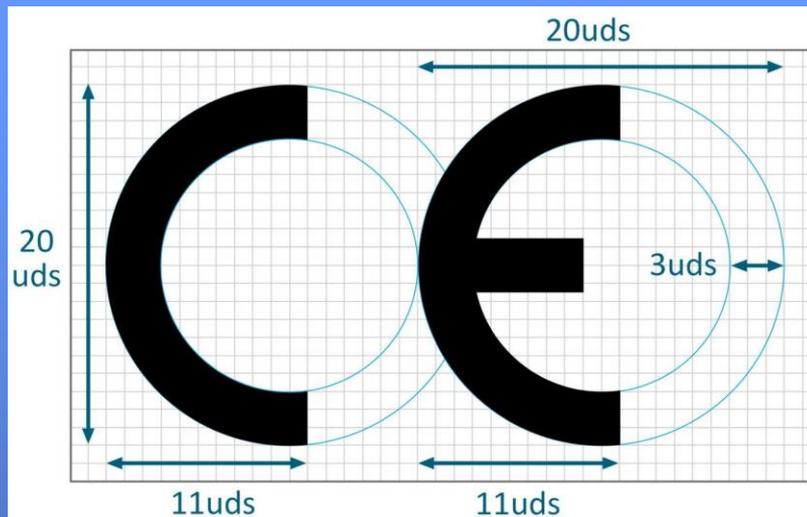
VARIACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS MASAS MÁXIMAS TÉCNICAS ADMISIBLES...¡EVITAR A TODA COSTA!****

¡¡COSTE DE ENSAYO DE FRENADO!!

**POSIBLE SOLUCIÓN: REDUCCIÓN DE LA CARGA
(VOLUMEN DE LA CISTERNA)**



RIESGOS LABORALES



El dispositivo de aplicación localizada de purines DEBE ser suministrado con 3 documentos:

- **Marcado CE (en la máquina)**
- **Manual de instrucciones y**
- **Declaración de conformidad (ESENCIAL PARA REGISTRO EN EL ROMA)**



HOMOLOGACIÓN, ITV Y TRÁFICO

=

VEHÍCULO AGRÍCOLA

VEHÍCULO OBRAS/SERVICIOS

≠

IMPUESTOS



GASÓLEO B SÓLO EN:

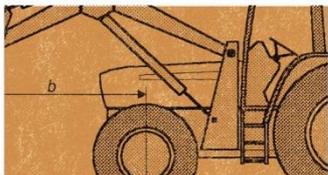
- Vehículos con uso agrícola en la tarjeta ITV
- Trabajos agrícolas



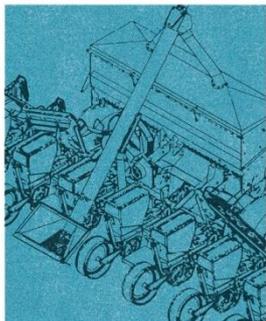
CONCLUSIONES

- **Las cisternas nuevas DEBEN comercializarse únicamente con dispositivos de localización (EN FUNCIÓN DE LAS EXCEPCIONES DE CADA CC.AA.)**
- **La modificación de cisternas en uso implica:**
 - **Conocer masas máximas del vehículo y del dispositivo**
 - **Saber que se puede circular con autorizaciones complementarias**
 - **Intentar evitar la reforma del vehículo (mayor coste monetario y administrativo)**
 - **Los dispositivos deben estar certificados (marcado CE) pero no homologados**
- **Recordar las condiciones de uso de gasóleo B con cisternas**





Elige
CALIDAD,
invierte en
SEGURIDAD.
*Una máquina segura
es un compañero
de trabajo de confianza.*



**Príncipe de Vergara, 74
28006 Madrid**

www.ansemat.org

Para más información:

ansemat@ansemat.org

Tf: 91 411 33 68



ASOCIACION NACIONAL DE MAQUINARIA AGROPECUARIA, FORESTAL Y DE ESPACIOS VERDES